



Soledad Benítez Burgos
 CONCEJALA
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

JU. 0636

SECRETARIA CONCEJALA	RECIBIDO: 05 JUL 2016 FECHA:
	HORA: 15:01
	FIRMA: <i>[Firma]</i>
DANIELA CHACÓN ARIAS VICEALCALDESA	QUITO ALCALDIA

Oficio 2016-200 CBS-MDMQ
 Quito 30 de Junio 2016

Abg.
 Daniela Chacón Arias
 Presidenta de la Comisión de
 Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

Asunto: Observaciones al proyecto de Ordenanza de Gobierno Abierto.

En respuesta a su requerimiento, me permito hacer las siguientes observaciones:

El proyecto de Ordenanza Metropolitana de Gobierno Abierto, se inspira en información de: Wikipedia, del GAD de Murcia, Declaración de Gobierno Abierto, entre otras fuentes. Los países que son parte de la Open Government Partnership, OGP se comprometen a "fomentar una cultura de gobierno abierto que empodere y brinde resultados a los ciudadanos, y promueva los ideales del gobierno abierto y participativo del Siglo XXI".

Sólo por señalar algunos elementos, a continuación describo el siguiente cuadro:

Ordenanza Gestión de la Información (16.02.2016)	Propuesta de Ordenanza Metropolitana de Gobierno Abierto (05.05.2016)
Principios	
Constitución 2008: Eficacia, eficiencia, calidad, desconcentración, descentralización, participación, planificación, transparencia y evaluación. ...Atender las demandas de información confiable, oportuna y consistente..... Promover una administración, ágil, eficiente y transparente..... Coordinación interinstitucional y aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicación para mejorar el modelo de gestión de la información municipal...	Transparencia, colaboración, participación ciudadana, gratuidad, dato completo, dato primario, oportunidad y accesibilidad, En el último de los considerandos de la propuesta de ordenanza señala: "el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha visto la necesidad de generar una Ordenanza que regule la creación del Gobierno Abierto que promueva la transparencia, colaboración y participación ciudadana".

0-100

100

100

100

100

Normativa jurídica

- Constitución 2008;
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

- Constitución 2008
- COOTAD
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ordenanza Metropolitana 0263 que establece el Régimen Administrativo de Fomento a las innovaciones tecnológicas y creaciones originales...
- Resolución 017 12.12.2014

La propuesta de ordenanza se enmarca en todos los principios de la Declaración de Gobierno Abierto. Los elementos expuestos y que configuran la propuesta, están implícitos y explícitos en la ordenanza 101, De la gestión de la información Municipal, vigente desde el 16 de febrero del presente año y de acuerdo al art 322 del COOTAD decisiones legislativas.- ... "los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia... "

Como se ha demostrado en el cuadro que antecede, la propuesta de ordenanza de Gobierno Abierto, trata los aspectos señalados en la ordenanza existente, por lo que se sugiere se haga una ordenanza reformatoria en la que se incluyan los artículos que no constan en la Ordenanza 101.

Por último se sugiere incorporar los procedimientos implementados en el Gobierno de Murcia, esto es, crear una escuela para la formación de técnicos municipales en gobierno abierto y transparencia capacitación, o a través del Instituto de Capacitación Municipal, ICAM; a fin de garantizar el impacto esperado, que es tener una relación dinámica y ágil con la ciudadanía e implementar control social.

Atentamente


Soledad Benítez
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

100

100